SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho de la Unión Europea

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derechos de la Unión Europea.		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401016		
CURSO Y SEMESTRE	2º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	SEGUNDO CURSO. Primer semestre. Módulo III. Instituciones Jurídicas I.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesora Doctora
NOMBRE COMPLETO	Noelia Arjona Hernández
EMAIL	narjona@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

El objetivo de esta asignatura es la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la Unión Europea (UE), facilitando la comprensión entre los alumnos y las alumnas de los problemas básicos que rodean este fenómeno que ha venido a alterar nuestras estructuras jurídico-políticas desde la incorporación de España a esta organización internacional.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho de la UE se presenta al alumnado en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos. Teniendo en cuenta estos objetivos, se pretende que el alumnado conozca:

1. Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de construcción europea,cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro.
2. Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de construcción europea.
3. Cuál es la estructura orgánica a través de la cual actúa la Unión Europea y cuál es el reparto de poderes (competencias) que traduce esa estructura, especialmente en lo que se refiere a la posición del Estado español y las diferentes entidades que lo integran.
4. Cuáles son los instrumentos normativos del ordenamiento comunitario y sus principios de aplicación interna, con especial énfasis en sus relaciones con el ordenamiento jurídico español.
5. Cuáles son los mecanismos de aplicación judicial del Derecho de la Unión Europea y por qué el juez español queda configurado como juez del citado ordenamiento.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Conoce y comprende la génesis y los principios de la Unión Europea, sus instituciones, su sistema de normas y actos jurídicos.
2. Comprende la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos.
3. Adquiere capacidad de analizar críticamente las características esenciales del proceso de integración europeo y de aplicar los conocimientos teóricos aprendidos al contexto jurídico de la Unión Europea.
4. Adquiere la terminología jurídica; el manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas comunitarias y de la UE.
5. Desarrolla la capacidad de trabajar en equipo.
6. Aplica las TIC,s en la obtención de información jurídica, así como en el manejo y en la comunicación de datos.
7. Desarrolla la oratoria jurídica.
8. Adquiere la capacidad de leer, interpretar textos y escritos jurídicos

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente conveniente los procedentes del Derecho Internacional Público y del Derecho Constitucional a fin de capacitar al alumnado para introducirse en la compleja estructura de la de la Unión Europea y su ordenamiento jurídico.

Aportaciones al plan formativo

La Derecho de la Unión Europea afecta e incide prácticamente en todas las ramas del Derecho interno español, es por tanto indispensable el conocimiento de la dialéctica comunitaria para la formación del jurista europeo. La especificidad del Derecho de la UE en su elaboración y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra formativa,debe servir para formar juristas que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes y las estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales y comunitaria de las que ellos forman parte.

De igual modo, se pretende contribuir a la formación de los alumnos y las alumnas que deberán desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en

empresas que operan en el Mercado único europeo regido, esencialmente, por el Derecho de la UE.

Uno de los principales propósitos de la asignatura es dotar los contenidos de lo que se ha venido a denominar como Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) promovida por la UNESCO. En la EDS es crucial el aprendizaje transformador y un enfoque centrado en el alumnado. Se pretende empoderar a los alumnos y las alumnas para que, desde la perspectiva del Derecho y la capacidad de comunicar, cuestionen y cambien las formas de cómo ven y piensan el mundo, con el objeto de comprenderlo mejor. Los enfoques centrados en los alumnos y las alumnas requieren que estos reflexionen sobre su propio conocimiento y procesos de aprendizaje con el fin de gestionarlos y monitorearlos. El docente se convierte en un facilitador de los procesos de aprendizaje, en lugar de ser un experto que solamente transfiere conocimientos teóricos. Para ello, los alumnos y las alumnas deben conocer la vida diaria de la Unión Europea. Por tanto, será clave la utilización de noticias periodísticas y de otra índole (siempre actuales) y su análisis desde la perspectiva jurídica, que será crucial en el proceso de aprendizaje y en la creación de inquietudes. La EDS requiere, como no puede ser de otro modo, la familiarización del alumnado con el Programa de Naciones Unidas para elDesarrollo y, en concreto con una de sus ideas más conocidas “los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, que sucedieron a los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”. El alumnado, al haber cursado el año anterior, la asignatura Derecho Internacional Público, se encuentra familiarizado con estos objetivos.

En el tema 4, al analizar la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el alumnado observará, entre otros, el ODS 8 (trabajo decente), en el marco del desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

En los temas correspondientes al sistema de competencias de la UE (Tema 5) y al Derecho Derivado de la Unión (Tema 7), entre otros, los alumnos y las alumnas visibilizan a la Unión Europea ante los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Los ODS pueden contemplarse como un proyecto de materialización de los derechos humanos a nivel universal. El compromiso jurídico de la Unión Europea con los derechos humanos se ha consolidado con la profundización del proceso de integración y ahora parece inevitable que ganen aún un protagonismo mayor con la imbricación transversal de los ODS en sus políticas, como la Política Agrícola Común (PAC).

En el tema correspondiente a los objetivos, valores y competencias de la UE (Tema 5),haremos referencia al décimo-sexto Objetivo de la Agenda 20230 (paz, justicia e instituciones sólidas) y de manera particular al cuarto punto del undécimo (patrimonio cultural y natural), en relación a la protección de la propiedad cultural en la UE. Asimismo, en el tema 7, la profesora hará referencia a las labores de transposición y aplicación de la normativa de la Unión Europea en materia de

restitución de bienes de propiedad cultural de los Estados Miembros sustraídos delictivamente o exportados ilegalmente de los mismos, así como su coordinación con los convenios internacionales auspiciados por otros organismos – UNESCO, UNIDROIT-. La referencia a estas dos últimas organizaciones internacionales se enmarca también en la consecución del ODS 4, una educación integral de calidad debe hacer que el alumnado recuerde los conceptos que vieron el curso académico anterior. El alumnado interiorizará que la intensa actividad de la UE en el marco competencial de la Unión Europea en materia de protección, conservación y promoción del patrimonio cultural encuentra su fundamento tanto en el Derecho originario de la UE (principalmente en el art. 3.3 del TUE y el art. 167 del TFUE), como en toda una serie de compromisos internacionales asumidos por la Unión, entre los que destaca la meta cuarta del undécimo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Al analizar el esquema judicial de la UE (Tema 10) así como también los valores de la UE(Tema 5), se propone la reflexión del alumnado sobre el papel de la Unión Europea en la promoción del Estado de derecho, bajo el prisma del objetivo 16 de la Agenda 2030. Se analizará la construcción del concepto europeo de independencia judicial a partir del artículo 19 del TUE.

Una de las técnicas metodológicas que ayudarán a la docente a la consecución del ODS 4 (“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”), facilitando al alumnado la interiorización del resto de ODS, serán los debates en “pecera”, diarios de reflexión, blogs jurídicos. A través de estas modalidades de enseñanza el alumnado analizará algunas de las cuestiones descritas en los párrafos anteriores. Por ejemplo, actividades tendentes a visualizar como el Tribunal de Justicia de la UE se ha convertido en garante del estado de derecho en el seno de sus Estados miembros, especialmente gracias a la instrumentalización del recurso de incumplimiento y de la cuestión prejudicial.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI8 – Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

I - INTRODUCCIÓN

TEMA 1: INTERACCIONES ENTRE EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1.1. La Unión Europea (UE): ejemplo de organización internacional regional europea para el Derecho Internacional Público

1.2. Competencias de las organizaciones internacionales: papel de la UE

1.3. Nacimiento de la UE: A través de la celebración de tratados internacionales

a. La creación de las Comunidades Europeas

b. La ampliación de las Comunidades Europeas

TEMA 2: LAS REFORMAS DE LOS TRATADOS ORIGINARIOS: avances en el proceso de integración europea

2.1. El Acta Única Europea

2.2. Tratado de Maastricht: creación de la UE

2.3. La ampliación de la UE

TEMA 3: LA CREACIÓN DE UN ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA y EL SISTEMA DE SCHENGEN

3.1. Tratado de Ámsterdam: La creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia

3.2. El Sistema Schengen

3.3. El acervo de la Unión

3.4. La cooperación reforzada

TEMA 4: LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE Y SUS ÚLTIMAS REFORMAS

4.1. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: Fase intermedia entre Ámsterdam y Niza

4.2. El procedimiento de infracción

4.3. El Tratado de Niza

4.4. El Tratado por el que se establece una Constitución para Europa

4.5. La ampliación de la UE

4.6. El Tratado de Lisboa

TEMA 5: OBJETIVOS, VALORES Y COMPETENCIAS DE LA UE

5.1. Objetivos de la UE (art. 3 TUE): interacción de la UE con el sistema de las Naciones Unidas

5.2. Valores y principios de la UE (arts.: 2 TUE, 4.3 TUE, 222 TFUE)

5.3. Las competencias de la UE. Referencia a los objetivos de desarrollo sostenible

5.4. El ejercicio de las competencias de la UE a través de los principios de proporcionalidad y subsidiariedad

II - EL SISTEMA INSTITUCIONAL

TEMA 6: LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

6.1. La Comisión

6.2. El Consejo Europeo

6.3. El Consejo de la Unión Europea o Consejo (Consejo de Ministros)

6.4. El Parlamento Europeo

6.5. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

6.6. El Tribunal de Cuentas

6.7. El Banco Central Europeo

III - EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 7: EL DERECHO ORIGINARIO Y EL DERECHO DERIVADO

7.1. El Derecho originario: Rasgos específicos

7.2. Los principios generales del Derecho

7.3. El Derecho internacional

7.4. El Derecho derivado

TEMA 8: LAS RELACIONES DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA-DERECHO NACIONAL

8.1. El principio de eficacia directa

8.2. El principio de primacía

8.3. El principio de responsabilidad del Estado por daños causados por incumplimiento del Derecho de la UE

8.4. La tutela cautelar y judicial de los Principios

TEMA 9: LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

9.1. Especificidad y autonomía del Ordenamiento jurídico de la Unión Europea

9.2. Cooperación leal y autonomía institucional y procesal de los Estados miembros

9.3. La recepción en el Derecho interno

9.4. La aplicación interna del Derecho de la Unión Europea

9.5. Derecho de la Unión Europea y Derecho español

IV - EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 10: EL SISTEMA JURISDICCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA

10.1. El recurso de incumplimiento de los Estados miembros

10.2. El control jurisdiccional de la legalidad comunitaria

10.3. El recurso por responsabilidad extracontractual

10.4. Las cuestiones prejudiciales

10.5. La competencia consultiva

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar

	ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre todos los contenidos del temario. Tiene carácter teórico y práctico. En ella el estudiante o la estudiante deberá desarrollar dos partes: 40 preguntas tipo test de razonamiento teórico. Tiene una puntuación de 5 puntos (No descuentan los errores, solo una opción es la solución). 6 preguntas teórico-prácticas consistentes en relacionar los conceptos teóricos con supuestos de la realidad jurídica de la Unión. Tiene una puntuación de 5 puntos.	70%	CGI1; CGI5; CGS3; CGS4; CEA4; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.

EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba 01.	Realización y exposición de trabajos de forma colectiva: Taller de la adhesión. Cada grupo tendrá asignado un estado candidato y analizará la fase en la que se encuentra. La exposición en clase se realizará a través de la técnica debate en "pecera".	10%	CGI1; CGI2; CGP2; CGS2; CGS3; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CEA6; CED1; CED2; CED3; CEP1; CEP2; CEP3; CEP4; CEP5.
Prueba 02.	Asignación individual de una institución de la Unión Europea que el alumnado deberá analizar según las instrucciones dadas por la profesora en Classroom. Se trata de una actividad continua durante todo el curso. Visualización del programa televisivo de actualidad de la Unión Europea: "Europa 2026".	8%	CGI1; CGI2; CGI6; CGS1; CGS3; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.
Prueba 03.	Controles aleatorios de conocimiento.	3%	CGI1; CGI2; CGI6; CGS1; CGS3; CGS4; CEA1; CEA5; CEA6; CED1; CED2; CEP1; CEP2; CEP4.
Prueba 04.	Análisis de la Carta de los Fundamentales de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea a través del estudio de un supuesto práctico.	5%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.
Prueba 05.	Confección de un blog sobre Derecho de la Unión Europea a través de una cuenta de Instagram. En este blog el alumnado podrá elaborar su propio compendio de preguntas tipo test, plasmar curiosidades, etc. A final de curso, el alumnado deberá presentar este blog.	4%	CGI1; CGI2; CGS1; CGS2; CGS4; CEA3; CEA1; CEA5; CED1; CED2; CEP1; CEP3; CEP4.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**

PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	Una primera parte teórica o teórico-práctica que integra los contenidos de los temas. En ella el estudiantado deberá desarrollar: Preguntas teórico-reflexivas (30%) consistente en preguntas cortas o de opción múltiple. La resolución de un supuesto práctico (30%). Una segunda parte de carácter oral. En ella el estudiantado expondrá las respuestas del caso práctico realizado en la primera parte. Al mismo tiempo, la profesora ejercerá de moderadora de la intervención para potenciar el diálogo académico. En el caso de que haya más de un alumno o alumna, el debate se realizará entre todos y todas (potenciando el ODS número 4, educación de calidad).	100 %	TODAS

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Ferrer Lloret, J. (Dir.), Requena Casanova, M., Urbaneja Cillán, J., & Soler García, C. (2024). *Introducción al derecho de la Unión Europea*. Tirant lo Blanch.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Comienzo del tema 1
02	1	x		Tema 1.
03	1/2	x		Temas 1 y 2.
04	2	x	x	Tema 2. EPD
05	3	x		Tema 3.
06	4	x		Tema 4.
07	4	x	x	Tema 4. EPD
08	5	x		Tema 5.
09	5	x		Temas 5.
10	6	x	x	Tema 6. EPD
11	7	x	x	Temas 7. EPD
12	8	x		Tema 8.
13	9/ 10	X	x	Temas 9 y 10. EPD
14	10	x		Tema 10.
15		x	x	Evaluación.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo